

Toda la correspondencia se dirigirá a nombre del Director o Administrador de EL ADELANTO Apartado de Correos 10.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Redacción y Talleres: Ramos del Manzano, 42. Tel. 1.924
Administración: Librería de Núñez, Rúa, 25. Tel. 1.018

DOS EDICIONES DIARIAS

El Adelanto

DIARIO DE SALAMANCA

Precios de suscripción: en España SEIS pesetas al trimestre. — Anuncios, esquelas de defunción y reclamos, precios por tarifa. — Comunicados y remitidos, precios convencionales

NOTA.—Los subscriptores de fuera de la provincia de Salamanca, a quienes haya que girarles a su domicilio, satisfarán 7,50 pesetas al trimestre.

TODOS LOS PAGOS SE HARAN POR ANTICIPADO
Se admiten esquelas hasta las TRES de la madrugada

NUMERO SUELTO: DIEZ CENTIMOS

DEL MOMENTO

El conflicto de los trasportes

"Título 1.º, Base II.—Se considera patrono a toda persona individual o colectiva que satisfaga patente nacional, en concepto de propietario, de un vehículo automóvil de tracción mecánica."

Los Comités Paritarios que han perturbado hondamente la vida industrial del país, desde el año 1926, en que copiados de las corporaciones italianas fueron creados con la alegre inconsciencia característica de aquella etapa, por el titular del Ministerio de Trabajo, señor Aunós, han provocado, con su prurito legislativo, un nuevo y grave conflicto en la industria de transportes, aprobando, con el voto dirimente del que los preside, unas bases de trabajo, totalmente inaceptables.

La consecuencia de tales ingerencias, sancionadas por el Ministerio sin una previa meditación, han sido la protesta unánime de los patronos de taxis y camiones y el acuerdo de declarar el "lock-out" que ha tenido su desarrollo durante 24 horas.

Como suele suceder en tales casos, reunido el Comité paritario para estudiar las pretensiones de los obreros notoriamente exageradas, no pudieron llegar a un acuerdo las representaciones repetitivas, pero allí estaba el Presidente, ajeno a la industria, desconocedor de ella, que dirime la discrepancia con su voto, y aprueba las bases, sometidas poco tiempo después al examen del Ministerio del Trabajo. Y aquí llega lo verdaderamente anómalo y extraordinario. Sin duda, por las circunstancias que entonces atravesaban los departamentos ministeriales, a los que se habían incorporado recientemente sus flamantes titulares, las bases de trabajo propuestas por el comité no fueron suficientemente examinadas, y se sancionan, sin paramientos en que, extralimitándose de las funciones que le estaban encomendadas, el Comité irrumpe fuera de su órbita, en la de los propietarios de vehículos automóviles sometidos, como patronos, a la legislación paritaria que ni lógicamente, ni jurídicamente, les puede atañer.

Tan solo, cuando se ha visto la enormidad de que pasase sin obstáculo esa definición de patrono que hace la base 2.ª de las propuestas el Ministerio de Trabajo, publica una nota en la que se pretende desvirtuar la importancia del acuerdo, aduciendo la distinción que existe (pero que no existía antes), entre el industrial propiamente dicho, y el particular, pero insistiendo en aplicar a este parte de las bases del trabajo elaboradas en un organismo en el que no tienen representación, además de afirmar, con injuria para la verdad, que la jurisprudencia sentada por los Tribunales, considera con carácter general como obrero al chauffeur en todo caso, siendo así que estas declaraciones se han hecho siempre en cuestiones suscitadas con arreglo a la ley de Accidentes del Trabajo y no pueden tener otra extensión.

El desconcierto producido entre los propietarios particulares de automóviles ha sido grande y ocasionado que, en el día de ayer, se

despidiesen en Madrid más de ochocientos conductores que insolentemente y al ver publicadas en los periódicos "las reivindicaciones sociales que les concedía el Comité paritario", quisieron imponerlas desde el primer momento, provocando las protestas naturales y el fulminante despido como colofón del contrato de trabajo.

La nota del Ministerio hábilmente redactada no señala de manera concreta cuales son las condiciones en que han de prestar sus servicios en lo sucesivo los conductores de coches particulares: se dice que se "fija en efecto un salario mensual mínimo y un descanso de ocho horas inintermitidas y que no es cierto tampoco que las bases de trabajo aprobadas prohíban que los sindicatos conductores puedan ser encargados del lavado de los coches" pero omite que este trabajo se pagará aparte, con lo que resulta encarecido el salario mínimo de 350 pesetas, que además de los gajes de todo el mundo conocidos, harán de cada chauffeur un pequeño burgués.

Claro está, que los "señoritos" a que aludía en la Asamblea de obreros, donde se recogían el resultado obtenido los pertenecientes al ramo de transportes, al compañero Lucio Martínez Gil, ex-cochero, ex-trabajador y vocal de todas las juntas del Ministerio del Trabajo, no se resignarán a que sin comerlo ni beberlo un Comité paritario sin jurisdicción sobre ellos les dicten preceptos que no tienen porque cumplir. Se impone que contra estas tiranías que anuncian lo que sería la dictadura del proletariado, si por desgracia algún día se llegase a implantar, se vaya organizando el núcleo que tan despectivamente llaman burgués, para defender no solo la Patria sino los intereses legítimamente adquiridos, si es necesario con las armas en la mano. Los patronos del transporte están organizados; pero los propietarios particulares de vehículos sin ningún punto de contacto, hasta ahora no han dado señales de vida más que para despedir a los conductores que primeramente provocaron con su actitud violenta medida de tal naturaleza, y como lo que hoy sucede con los automóviles, dada la cobardía del ambiente y la indefensión de los que, no por codicia, sino por la necesidad de vivir, que a todos debe amparar, ha de multiplicarse en todos los aspectos económicos, se impone la unión para contrarrestar la fuerza arrolladora de lo que se llaman reivindicaciones sociales o aumentos de salario, que encarecen los productos de las industrias y por tanto el coste de la vida, obligando de nuevo a que se soliciten más aumentos, para encerrarnos en un verdadero círculo vicioso.

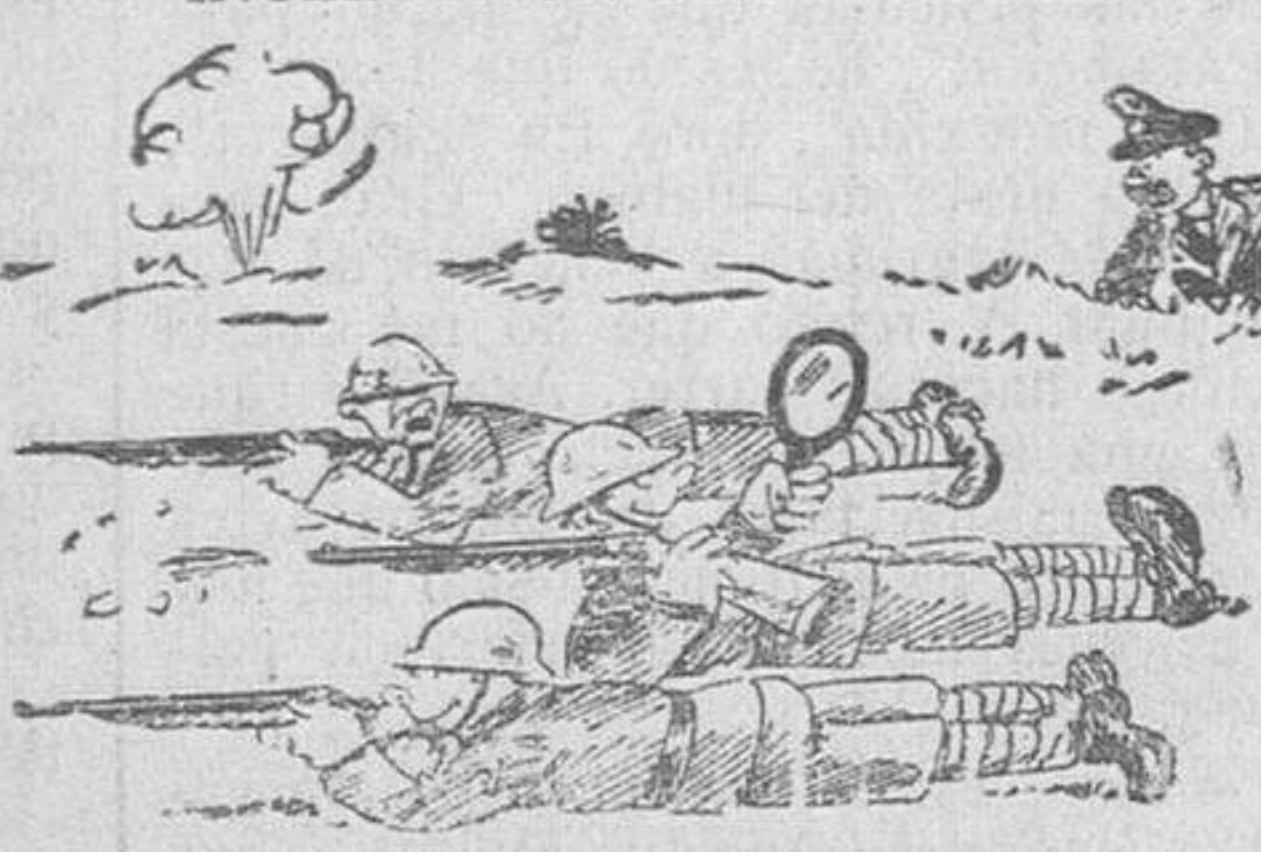
Aislados del mundo, al que solo pertenecemos, por lo visto, formando parte de la inexistente sociedad de las Naciones: no nos da-

mos cuenta de la grave crisis general y del aumento de producción que han hecho preciso en Italia y Alemania, la disminución de los sueldos, como base del abaratamiento de la vida, en evitación de la catástrofe que el ritmo ascendente imponía como segura, en corto plazo. La lección no la hemos aprendido: los ferroviarios con sus amenazas de huelga y la no aceptación de los aumentos que a costa del público se les conceden, el incremento de sueldos de chauffeur, autos y camiones, que repercutirá en los transportes y en el precio de las mercancías; y el incansante crecimiento de los gastos públicos, inspirados en captar voluntades por el procedimiento del halago, de nada servirán ya que resultará inútil el intentar contener el descontento que las crisis económicas provocan en el desatendido consumidor, pagano de todas las generosidades.

No poca de esta culpa pertenece a la actuación de los Comités paritarios. Lo hemos visto en el caso a que hacemos referencia, que ha terminado, según nos dice la Prensa de hoy, con el fracaso rotundo de la organización corporativa, ya que para solucionar el conflicto se acepta "la fórmula que establece el apartado 4.º del acuerdo municipal de 25 de Octubre último, en virtud del cual se nombrará una Comisión mixta de patronos y obreros en la que también tendrán intervención los técnicos municipales para llegar a la total aprobación y resolución de las cuestiones pendientes". Decimos, en Castilla, "que para este viaje no se necesitan alforjas"... ni comités.

MAURICIO GARCIA ISIDRO

INCLINACION PROFESIONAL



El tirador de circo, en las maniobras militares

FACULTAD DE MEDICINA

El claustro de ayer. Los exámenes extraordinarios

Presidido por el decano don Godeardo Peralta, se reunió ayer el claustro de la Facultad de Medicina.

En esta reunión quedaron designados los tribunales para los exámenes extraordinarios.

Los tribunales son los siguientes: Primer tribunal.—Patología quirúrgica, tercer curso y Ginecología: Don Casimiro Población, don Juan Sánchez Cózar y don Miguel Moraza, nuevo catedrático de esta Facultad, que tomó posesión de la cátedra el pasado día 18. Asesor de este tribunal, don Francisco Díez Rodríguez.

Segundo tribunal.—Patología médica, tercer curso (Medicina legal, Higiene y Dermatología): Don Agustín del Cañizo, don Primo Garrido, don Serafín Pierna, y como asesores, don Andrés García Tejado y don Tomás Cortés.

Los exámenes comenzarán la próxima semana.

LA ASAMBLEA DE AYER TARDE

Los asuntos de interés para Salamanca que van a ser gestionados en la corte

Convocadas por el alcalde, se reunieron ayer, a las cinco de la tarde, en el salón de actos de la Casa Consistorial, las representaciones oficiales, docentes, económicas e industriales que componían las comisiones designadas en anteriores asambleas para gestionar la realización de diversos e importantes asuntos de gran interés para Salamanca.

Asistieron a la reunión, que fué presidida por el alcalde don Miguel Iscar, el presidente de la Diputación provincial, don Gregorio Mirat; el director del Instituto, don Cristóbal Riesco, con los catedráticos de aquel centro docente don Ricardo Beltrán, don Victoriano Lucas y don Manuel Cardenal; los concejales, don Domingo Borrego, don Antonio Calama, don Ángel B. Paradinas y don Fidel Oliviera; el alcalde y el secretario de Tejares, señores don José García Romo y don Ladislao Sánchez; el presidente de la Cámara de Comercio, don José María Viñuela; el representante del Patronato del Turismo, don Andrés P. Cardenal; el presidente de la Patronal Fabril, don Carlos Romo; el de la Federación Gremial, don Alejandro Taveira; don Lorenzo Lucas, en representación del Colegio de Agentes Comerciales; el presidente de la Cámara de la Propiedad Urbana, don Luis García Romo, y don Manuel Madrugá; el ingeniero de Obras públicas, don Julián Muñoz, y don Nicolás Benito y don Manuel García de Arribas, en representación de los vecinos de Chamberí.

Comenzó el alcalde por saludar y agradecer a los representantes que a la asamblea concurren, su asistencia al acto. Expuso, seguidamente, el obje-

to de la reunión, que no es otro que el de unificar las comisiones que han venido actuando en las gestiones para conseguir para Salamanca algunas importantes mejoras—construcción de un nuevo Instituto, desviación del ramal del ferrocarril de Salamanca a Tejares, creación de una Escuela de Comercio, concesión de un regimiento de Artillería, arreglo del camino de la Estación, instalación de nuevos talleres de la Compañía del Oeste, recabar la subvención del Estado para la Escuela de Artes e Industrias, etc.—algunos de cuyos asuntos requieren una rápida y urgente actuación. Estas comisiones han llevado ya a cabo, aisladamente, algunas gestiones, que tuvieron que ser aplazadas por los acontecimientos políticos.

Actualmente parece el momento oportuno para reanudar aquéllas, teniendo en cuenta que algunas son de inaplazable solución para Salamanca, y el interés está en trazar un plan de conjunto y nombrar la comisión que se traslade a Madrid para visitar los Ministerios de quienes dependen los asuntos enunciados.

El señor Viñuela manifestó que la Cámara de Comercio está dispuesta a colaborar con el Ayuntamiento en la consecución de los intereses salmantinos.

En el mismo sentido se expresa el presidente de la Cámara de la Propiedad Urbana, señor García Romo.

Pregunta don Gregorio Mirat si ya se han hecho gestiones para solicitar la Escuela de Comercio, dando el señor Paradinas explicaciones de las que se han realizado extraoficialmente.

Don Luis García Romo reproduce su propuesta, hecha ya en una anterior asamblea, de que se solicite la creación de una Facultad de Farmacia.

El señor Alcalde, después de explicar cuáles deben ser asuntos que han de tratarse en Madrid, dice que advierte que no ha sido citado, por olvido, el Rector de la Universidad y que desea hacer esta manifestación para sincerarse y disculparse por esta omisión involuntaria.

Intervienen brevemente los señores Lucas, Riesco, Benito Paradinas y Oliviera Sánchez.

El señor García de Arribas explica el estado de las gestiones para la desviación del ramal de Salamanca a Tejares, dando lectura a una carta del presidente del Consejo de administración de la Compañía del Oeste, don Luis Morales, para aclarar que la renovación de la vía que se está realizando no prejuzga el problema de la desviación, ya que aunque ésta se lleve a cabo, como se emplearía en los trabajos mucho tiempo, la vía actual ha de ser necesariamente arreglada para evitar posibles riesgos.

Estima que lo urgente es que el Ministerio, como trámite obligado, solicite dictamen de la Compañía interesada.

Intervienen otros señores y se acuerda que los organismos convocados designen los representantes que han de constituir la comisión que se traslade rápidamente a Madrid. Se fija para ello la fecha del miércoles próximo. Los comisionados se reunirán el miércoles, por la mañana, en la Casa Consistorial, para cambiar impresiones.

Después de la asamblea, el alcalde escribió a los ministros de Fomento e Instrucción pública, anunciándoles la salida de la comisión y pidiéndoles hora para que puedan visitarlos el jueves de la semana próxima.

EL ADELANTO tiene contratado con la Sociedad Telefónica, un abono de CUARENTA Y CINCO MINUTOS diario de conferencia con Madrid

NOTAS MILITARES

DESTINO

Ha sido destinado a prestar sus servicios en el Tercio, el teniente del regimiento de infantería de La Victoria, número 76, don Alejandro Luengo.

PASEO MILITAR

Han realizado una marcha por camino viejo de Peñaranda, las fuerzas del regimiento de La Victoria, que hicieron un recorrido de 16 kilómetros.

La tropa llevaba correaje, morral de costado y de espalda, llevando en éste prendas y útiles de limpieza, así como el segundo uniforme para verano.

La marcha se realizó sin incidente alguno, haciendo una velocidad media de cinco kilómetros por hora.

OFICIAL CONDECORADO

Por llevar veinticinco años de servicios efectivos, le ha sido concedida la Cruz de San Hermenegildo, al teniente de infantería, don Ángel Sánchez Valle, que presta sus servicios en la Zona de Reclutamiento de esta capital.

Nuestra más cordial enhorabuena.

LOS VOLUNTARIOS

El domingo, se procederá en los respectivos Cuervos de la guarnición a la filiación de los individuos que lo tienen solicitado, siempre que del reconocimiento resulten útiles para el servicio.

ESTE NUMERO HA SIDO VISADO POR LA CENSURA

... GUBERNATIVA ...

ES HALLADO, EN EL RIO TORMES, EL CADAVER DE UN HOMBRE

Ayer, varios pescadores, que se encontraban dedicados a sus faenas, en el sitio conocido por La Aldehuela, cerca de la toma de aguas del Tormes, notaron desde la barca, que flotaba un cuerpo extraño. Inmediatamente se dirigieron al lugar donde aparecía el bulto sospechoso, viéndose que se trataba del cadáver de un hombre.

Procedieron a extraerlo del agua, ayudados por otros compañeros, y seguidamente comunicaron el suceso al Cuerpo de la Guardia municipal y al juzgado de instrucción.

En el lugar antes dicho se personó el juez, don Antonio Jaramillo, con un oficial, el jefe de la Guardia municipal, don Cayetano Muñoz, y el brigada, don Antonio San Fructuoso, y otras personas, así como la brigada sanitaria, que en virtud de orden judicial, procedió a trasladar el cadáver a la Facultad de Medicina, para serle practicada la autopsia.

Identificación del cadáver

En la mañana del pasado miércoles, se dió cuenta en la Comisaría de Policía y en el Cuerpo de la Guardia Municipal, que del domicilio Avenida de Canals, número 41, había desaparecido el anciano de sesenta y nueve años, Francisco Moyano Alba, que vivía con su yerno y una hija, y el cual había salido del Hospital, de donde fué dado de alta, después de haberse curado una dolencia.

Parece ser que Francisco Moyano, durmió la noche del martes y al levantarse sus hijos vieron que su padre había salido de la habitación, probablemente por una ventana de la casa que se encontraba abierta, dejando las botas y calcetines. Francisco, según manifestaciones de sus hijos, había presentado síntomas de algunos trastornos cerebrales, ya que pronunciaba frecuentemente palabras de incoherencia que nunca habían oído y que hicieron sospechar pudiese padecer alguna crisis de enajenación mental. En virtud de estas sospechas, al notar la desaparición, se apresuraron a dar cuenta de la misma.

Las diligencias que se practican para lograr averiguar el paradero de Francisco, fueron infructuosas, siendo identificado ayer el cadáver.

Sin duda alguna, el infortunado Francisco, en la misma mañana del miércoles, salió de la casa de sus hijos, en la forma ya dicha, dirigiéndose al río, donde se arrojó, y siendo encontrado por los pescadores, sobre las once y media de la mañana de ayer.

Descanse en paz el desgraciado Francisco y reciban sus hijos y demás familia, la expresión de nuestra sincera condolencia.

La conducción del cadáver se verificará hoy, a las doce de la mañana, desde el Hospital provincial al cementerio.



Gonzalo Miguel del Corral Vicente

ABOGADO

falleció en Salamanca, el día 27 de Febrero de 1931

habiendo recibido los Santos Sacramentos y la Bendición de Su Santidad

D. E. P.

Su desconsolada esposa, María del Rosario Rodríguez Secall; hijos: Fernando y María de la Asunción; hermanos: María del Amparo, Ricardo, Isidora, Nicolasa, Sebastián y Argentina; hermanos políticos, primos, sobrinos y demás familia,

Suplican a sus numerosas amistades eleven una oración a Dios Nuestro Señor por su eterno descanso y asistan al funeral y conducción del cadáver, por cuyos actos de caridad cristiana les vivirán eternamente agradecidos.

Funeral: Hoy, sábado, a las diez de la mañana.
Iglesia parroquial: San Juan Bautista.
Conducción del cadáver: Acto seguido al funeral.
Casa mortuoria: San Juan Bautista, 6.

El duelo se despiden en la Iglesia y Puerta de San Bernardo, respectivamente.

RECUERDOS DE UN REPORTER SILUETAS DE PERIODISTAS SALMANTINOS

FERNANDEZ VILLEGAS (ZEDA) Conoci a don Francisco Fernández Villegas en uno de los viajes que des-

Villegas había nacido en Murcia, como naciera Espinosa en Almedale-

En Salamanca estableció un Colegio —¿quién no ha oído hablar a los cinco-

Y un día publica "Salamanca por dentro", monografía que ha quedado

Villegas es redactor de "La Monarquía, y después, de "La Libertad", periódicos ambos que funda y dirige

Periodista y nada más que periodista, dedica las horas libres a la literatura

Luego hace refundiciones de nuestro teatro clásico, y lleva al escenario

Villegas trabaja infatigablemente. La diaria labor del periódico, agotadora,

Pasó por la redacción de "El Laboratorio" como por la vida: como un relámpago.

carrera de Derecho. Leía lo más selecto de los novelistas españoles y franceses.

Fuó Antonio Casas un buen camarada, un poco triste, muy concentrado en sí mismo,

Revilla Castán tuvo que presenciar la ejecución, como periodista. Cuando llegó a la redacción,

Le oi contar los detalles de la horripilante escena de la Cárcel, balbuciente y temeroso,

Villafafila era un poeta y escritor solitario, que soportaba la tragedia de su vida.

Jose Sanchez-Gomez Villafafila era un poeta y escritor solitario, que soportaba la tragedia de su vida.

Información municipal UNA PONENCIA DE PAVIMENTACION

Table with columns: Fielatos, Pesetas. Rows include Estación (179,82), Rollo (235,15), Zamora (50,70), Carretera de Ledesma (53,10), Puente Nuevo (318,28), Puente Viejo (243,12), MATADERO (513,12), AGUA (500,00), MERCADO (306,55), Acometidas de agua (175,00), Pequeñas licencias (101,70), Total (2.677,54).

NOTAS DE SOCIEDAD PARA ELAS Observaciones mundanas

Una moda será tanto más duradera cuanto más barata sea, porque así conviene a sus fabricantes, moaisios e innovadores y a las gentes adineradas.

—Desconjad de las maeres que dicen querer mucho a sus hijos y no se sacrifican por ellos.

—Las mujeres desocupadas agitan los pequeños problemas para tener algo con que llenar sus horas.

—La manera más delicada de hacer que desaparezca la costumbre de las visitas de cumplido no es dejando de visitar, sino diciendo todos los días a nuestros porteros o sirvientes que no estamos en casa.

—En los juegos familiares, si alternan damas y caballeros, es indudable que éstos deben ser correctos y galantes con las damas en todo momento.

—Si una dama o caballero desea ser presentado a otra para acudir a sus reuniones, el intermediario debe consultar a la persona cuya presentación es solicitada, y previo su consentimiento, hacerla.

El finado, culto e inteligente, trabajador infatigable y persona de excelentes cualidades de bondad y de carácter, gozaba de la consideración y del afecto de todos cuantos en vida le trataron.

La muerte del querido amigo, nos causa profundo dolor. Su labor en la Caja de Ahorros del Monte de Piedad y en la Colaboradora de Previsión Social, fué tan infatigable como benéfica,

Descanse en paz y reciba su atribulada esposa, doña María del Rosario Rodríguez Secall; sus hijos, los hermanos del finado: doña María del Amparo, doña Ricardo, doña Isidora, doña Nicolasa, don Sebastián y doña Argentina, y la demás familia, la expresión sincera de nuestro pésame, por la irreparable desgracia que sufren, deseándoles la suficiente resignación cristiana para soportar tan rudo golpe.

Nos ha visitado la bella señorita Dorita Vicente Galiano, para rogarnos hagamos público que, aunque le agradece mucho, no puede aceptar el nombramiento de presidenta para el festival taurino que mañana, domingo, se celebrará a beneficio de la Asociación contra la Meningitis, pues motivos particulares le impiden asistir a la fiesta.

Mañana, festividad del Santo Angel de la Guarda, es la fiesta onomástica de las señoras de don Alfredo Alonso, don Juan Dominguez Berrueta, don Ignacio Sánchez, don Martiniano Martín, don Juan Vicente Tapia, don José María Sánchez del Campo, viuda de Santos Allén, y de las señoras de Estevan, Dominguez Berrueta, Mafiosa, Corbo, Bravo, Marcos Martín, González Real, Barahona, Hernández, Montijo, de La Mano, Román, Cascón y Miguel y de los señores: Anegón, Barrado, Bailón, Benito Armenteros, Benito Paradiñas, Castaño Velasco, Cuesta, Diego, Diez, Dominguez, Sánchez Esteban, García, Gil, González Hernández, Infante, Hernández, López Pescador, Luengo, Llorente, Marcos, Marcio Montes, Martín, Martín y Martín, Martín Sánchez, Martín Castro, Martín Rodríguez, Nuño, Panadero, Pérez Madruga, Rodríguez, Quirós, Seseña, Vázquez de Parga y Villoria.

FALLECIMIENTO DE LA MARQUESA DE MORET La larga y cruel dolencia que con cristiana resignación venía padeciendo la marquesa de Moret ha tenido el triste término que se temía.

ERREDOYEROS DE LA CAMARA DE COMERCIO Las obras del cuartel de la Guardia civil

El presidente de la Cámara de Comercio, señor Viñuela, dirigió ayer un telegrama al ministro de la Gobernación, solicitando el envío rápido de la cantidad consignada en el presupuesto para las obras del cuartel de la Guardia civil, con objeto de que éstas se reanuden y contribuyan a mitigar la crisis de trabajo.

LOS OPOSITORES Y NORMALISTAS DE SALAMANCA Se les convoca a una reunión, que tendrá lugar en la Casa del Pueblo el día 2 del próximo mes, a las tres y media de su tarde.—La Comisión.

SE VENDE un ternero o ternera para vida, de un parto doble, de calidad y clase inmejorable. Para tratar, con Francisco Martínez, en Pedros de Armuña.

LA ASAMBLEA DE LAS DIPUTACIONES DE ESPAÑA Texto de la ponencia que ha de discutirse en Barcelona

EL PONENTE DEL COMITE EJECUTIVO DE LA ASAMBLEA DE DIPUTACIONES, SEÑOR VALLES Y PUJALS, NOS FACILITA LAS TRASCENDENTES CONCLUSIONES QUE SERVIRÁN DE BASE A LA REFORMA DEL ESTATUTO PROVINCIAL. EL PROYECTO QUE SE ELEVARÁ AL GOBIERNO SERA DISCUTIDO, A SU VEZ, EN LAS PROXIMAS CORTES

A la deferencia del señor Valles y Pujals, representante de la Diputación de Barcelona en el Comité Ejecutivo de la Asamblea de Diputaciones de España, único ponente en la redacción de este proyecto de reforma, se debe la circunstancia de que la Agencia Mencheta pueda ofrecer a nuestros lectores el texto íntegro de las conclusiones que en la misma se contiene, de interés vitalísimo para todas las provincias españolas por afectar a su desarrollo político, social y administrativo.

Hoy reproducimos de estas conclusiones la que lleva por título "El Organismo" dejando para el próximo día las restantes intituladas "Personalidad y autonomía", "Funciones", "Composición", "Funcionamiento" y "Hacienda".

1. "EL ORGANISMO" 1. Se mantendrá la actual división en provincias, la que no podrá ser alterada en sus límites ni en su capitalidad sino mediante una Ley, sin perjuicio de que se señale nuevamente un plazo, que podrá ser de cuatro años, para que el Gobierno pueda, a petición de las provincias interesadas, rectificar la división territorial provincial vigente.

representen, como minimum, dos tercios de los electores de la misma.

El proyecto de Estatuto deberá ser aprobado en la misma forma, suprimiendo además de la Ley el requisito de haber de reunirse todos los Ayuntamientos el mismo día precisamente.

El Gobierno deberá aprobar o rechazar, en bloque, el Estatuto, sin introducir modificaciones.

Al artículo 308: Se suprimirá la facultad de redactar el Estatuto, que el artículo 308 concede al Gobierno. El Estatuto elaborado por las Regiones deberá ajustarse a las normas que bajo las letras A, B, C, D, y E, contiene dicho artículo 308, con las siguientes modificaciones:

a) Se suprimirán los dos últimos extremos del apartado letra B.

b) El apartado segundo de la letra E, se substituirá por los siguientes:

Cuando la Asamblea regional o el órgano de gobierno de la Región obre con notoria extralimitación de sus facultades o con delincuencia, y su Presidente no acuerde la suspensión del acuerdo extralegal, el Gobernador regional podrá requerirle a que lo haga, y caso de ser desoído, acudir ante la Sala 3.ª del Tribunal Supremo de Justicia, solicitando dicha suspensión en la forma y por los trámites que establece el artículo 260 del vigente Estatuto municipal.

También podrá el Gobierno por razones graves de orden público o de seguridad nacional, disolver, por medio del Gobernador regional, la Corporación representativa o Asamblea de la Región, convocando nuevas elecciones en el plazo de sesenta días. En este caso, el Gobernador designará a las personas que deberán asumir el Gobierno de la Región hasta que esté constituida la nueva Asamblea.

Los conflictos que se produzcan entre la Región y el Gobierno se resolverán en la forma que prevega el Estatuto regional y en su defecto, por una Comisión formada por un representante del Estado y otro de la Región y presidida por el Presidente del Tribunal Supremo de Justicia.

Al artículo 309: Se redactará así:

La constitución y, en su caso, la disolución de una entidad regional podrá obtenerse por medio de referéndum, al cual deberá acudirse bien por acuerdo de las Diputaciones interesadas, adoptado en sesión extraordinaria del Pleno convocado a este objeto, bien a petición de la vigésima parte de electores de cada una de las provincias, formulada con arreglo al artículo 25 de la Ley electoral o al 54 del Estatuto municipal.

El Ministro de la Gobernación, antes de expirar el plazo de dos meses de haberse adoptado el acuerdo por las Diputaciones o haber recibido la solicitud de los electores, convocará el referéndum para una fecha no más próxima de treinta días ni más remota de sesenta. La votación se verificará en domingo, como las elecciones populares, depositando en la urna cada elector una papeleta que dirá solamente sí o no. Las Diputaciones o los electores solicitantes, según los casos, tendrán los mismos derechos de intervención que tienen los candidatos en las elecciones populares.

Para que la propuesta sometida a referéndum quede aprobada será menester: que reúna el voto favorable de la mitad como minimum de los electores inscritos en el censo de cada provincia.

Una vez tomado el acuerdo de constituir la Región, en la forma dicha, las Diputaciones reunidas redactarán el Estatuto regional que necesitará el acuerdo del Gobierno, en la misma forma establecida para el caso de haber partido la iniciativa de los Municipios.

Al artículo 310: Se redactará así: Solo podrá ser disuelta la Región por una Ley votada en Cortes.

5.ª Las Diputaciones provinciales estarán representadas en Madrid por un Comité Central, elegido por las mismas, que bajo la Presidencia del Director de Administración Local tendrá el carácter de órgano asesor del Gobierno en todas aquellas cuestiones que afecten a la Administración provincial. (Se continuará).

representen, como minimum, dos tercios de los electores de la misma.

El proyecto de Estatuto deberá ser aprobado en la misma forma, suprimiendo además de la Ley el requisito de haber de reunirse todos los Ayuntamientos el mismo día precisamente.

El Gobierno deberá aprobar o rechazar, en bloque, el Estatuto, sin introducir modificaciones.

Al artículo 308: Se suprimirá la facultad de redactar el Estatuto, que el artículo 308 concede al Gobierno. El Estatuto elaborado por las Regiones deberá ajustarse a las normas que bajo las letras A, B, C, D, y E, contiene dicho artículo 308, con las siguientes modificaciones:

a) Se suprimirán los dos últimos extremos del apartado letra B.

b) El apartado segundo de la letra E, se substituirá por los siguientes:

Cuando la Asamblea regional o el órgano de gobierno de la Región obre con notoria extralimitación de sus facultades o con delincuencia, y su Presidente no acuerde la suspensión del acuerdo extralegal, el Gobernador regional podrá requerirle a que lo haga, y caso de ser desoído, acudir ante la Sala 3.ª del Tribunal Supremo de Justicia, solicitando dicha suspensión en la forma y por los trámites que establece el artículo 260 del vigente Estatuto municipal.

También podrá el Gobierno por razones graves de orden público o de seguridad nacional, disolver, por medio del Gobernador regional, la Corporación representativa o Asamblea de la Región, convocando nuevas elecciones en el plazo de sesenta días. En este caso, el Gobernador designará a las personas que deberán asumir el Gobierno de la Región hasta que esté constituida la nueva Asamblea.

Los conflictos que se produzcan entre la Región y el Gobierno se resolverán en la forma que prevega el Estatuto regional y en su defecto, por una Comisión formada por un representante del Estado y otro de la Región y presidida por el Presidente del Tribunal Supremo de Justicia.

Al artículo 309: Se redactará así:

La constitución y, en su caso, la disolución de una entidad regional podrá obtenerse por medio de referéndum, al cual deberá acudirse bien por acuerdo de las Diputaciones interesadas, adoptado en sesión extraordinaria del Pleno convocado a este objeto, bien a petición de la vigésima parte de electores de cada una de las provincias, formulada con arreglo al artículo 25 de la Ley electoral o al 54 del Estatuto municipal.

El Ministro de la Gobernación, antes de expirar el plazo de dos meses de haberse adoptado el acuerdo por las Diputaciones o haber recibido la solicitud de los electores, convocará el referéndum para una fecha no más próxima de treinta días ni más remota de sesenta. La votación se verificará en domingo, como las elecciones populares, depositando en la urna cada elector una papeleta que dirá solamente sí o no. Las Diputaciones o los electores solicitantes, según los casos, tendrán los mismos derechos de intervención que tienen los candidatos en las elecciones populares.

Para que la propuesta sometida a referéndum quede aprobada será menester: que reúna el voto favorable de la mitad como minimum de los electores inscritos en el censo de cada provincia.

Una vez tomado el acuerdo de constituir la Región, en la forma dicha, las Diputaciones reunidas redactarán el Estatuto regional que necesitará el acuerdo del Gobierno, en la misma forma establecida para el caso de haber partido la iniciativa de los Municipios.

Al artículo 310: Se redactará así: Solo podrá ser disuelta la Región por una Ley votada en Cortes.

DESPUES DE LA GRIPE El enfermo queda quebrantado, sin energias ni vigor alguno, sin ganas de comer y expuesto a una gravísima recaída Si queréis regenerar pronto vuestro organismo, recobrar el apetito y las fuerzas, tomad el poderoso reconstituyente HIPOFOSFITOS SALUD que es de todos el tónico preferido para combatir el agotamiento APROBADO POR LA REAL ACADEMIA DE MEDICINA Cerca de medio siglo de éxito creciente

A. MENCHETA (Prohibida la reproducción). PRIMAVERA PARA DOSCIENTAS VACAS. — Vega de Anaya de Huebra. Razón, en Agustín, en Rúa, 57.

